

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

14 MAY 2008 163.884-P-08

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El convenio suscripto entre el Sr. Intendente y el Club Atlético Newell`s Old Boys.

CONSIDERANDO: Que la copia arrimada oportunamente a este Concejo, ya que no se cuenta con el original, menciona en su cláusula VII la existencia de un "acuerdo suscripto entre la entidad y el Banco Municipal de Rosario".

Que este Concejo no conoce la existencia ni los términos de dicho acuerdo.

Que resulta imprescindible para el cumplimiento de su función de control institucional que el Concejo Municipal conozca los términos de dicho acuerdo.

Por todo lo precedentemente expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomienda el Departamento Ejecutivo Municipal para que en un plazo no mayor a 10 días, remita a este cuerpo legislativo el acuerdo suscripto entre el Club Atlético Newell`s Old Boys y el Banco Municipal de Rosario.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerando. De forma.

Antesala, 14 de mayo de 2008